



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. DECECO N° 397/13
Expte. N° 6.236/13
Salta, 27 de mayo de 2013

VISTO: La nota presentada por el Lic. Andrés Sánchez Wilde mediante la cual informa que no puede hacerse cargo del dictado de la asignatura ECONOMIA INTERNACIONAL II de la carrera de Licenciatura en Economía, por extensión de sus funciones docentes de Profesor Adjunto regular de la asignatura Economía Internacional I, y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. DECECO N° 240/13 (ad-referendum del Consejo Directivo) se afectó al Lic. Andrés Sánchez Wilde, al dictado de la asignatura Economía Internacional II de la carrera de Licenciatura en Economía, por extensión de sus funciones docentes de Profesor Adjunto regular de la asignatura Economía Internacional I, ambas de la carrera de Licenciatura en Economía.

QUE la citada resolución no fue convalidada aún por el Consejo Directivo.

QUE las razones expuestas por el profesor Sánchez Wilde son atendibles.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. DECECO N° 240/13 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Andrés Sánchez Wilde y demás interesados y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

nv
ee


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO